

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 160280

SANTIAGO, 28 de Julio de 2016

NºInt: 6685836



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Seferina Cecilia COLQUE CUSSI RUN: 24.593.718-0
2. Doña Monica MOLLO YAPURA RUN: 24.635.480-4
3. Don Jairo Steven VANEGAS ESCOBAR RUN: 25.005.923-K
4. Doña Esperanza DIAZ SANTOS DE SANCHEZ RUN: 24.945.961-5
5. Doña Mirian GEREZ CUELLO RUN: 24.191.267-1
6. Don Hernan de Jesus JARAMILLO CARDONA RUN: 25.003.115-7
7. Don Gustavo Alejandro GUAGLIANONE RUN: 24.929.498-5
8. Don Victor Manuel CALDERON RODRIGUEZ RUN: 24.941.759-9
9. Don Reynaldo JUCHASARA AGUDO RUN: 24.955.518-5
10. Don Alvaro Cesar CUSSI MAMANI RUN: 24.980.818-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/EPIC
[141] 28/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN